
 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS TIC	CÓDIGO	PFI-TIC-MA-001	
	ABECÉ DEL MARCO CONCEPTUAL Y LINEAMIENTOS PARA DIRECCIONAR PP	VERSIÓN	2	

TABLA DE CONTENIDO

- [1. OBJETIVO](#)
- [2. ALCANCE](#)
- [3. DEFINICIONES](#)
- [4. NORMATIVIDAD](#)
- [5. DOCUMENTOS ASOCIADOS](#)
- [6. DESARROLLO](#)
- [6.1. POLÍTICA PÚBLICA TIC](#)
- [6.2. CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA TIC](#)
- [6.3. TIPOS DE DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA](#)
- [6.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA TIC](#)
- [7. PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA TIC](#)
- [7.1. CARACTERIZAR LAS NECESIDADES](#)
- [7.2. PLANEAR LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA](#)
- [7.3. FORMULAR POLÍTICA PÚBLICA](#)
- [7.4. FORMALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA](#)
- [8. GENERALIDADES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TIC](#)
- [9. SEGUIMIENTO PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA](#)

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos orientadores para la planeación y formulación de políticas públicas, mediante la definición conceptual y los fundamentos organizacionales, con el propósito de fortalecer la ejecución de los objetivos institucionales y contar con políticas públicas formuladas que cuenten con criterios de calidad y mantengan la participación de los grupos de interés de la Entidad.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para los ejercicios de formulación de políticas públicas del Ministerio TIC en cumplimiento de sus funciones.

3. DEFINICIONES

- Actividad del proceso de Planeación y formulación de política pública TIC: información detallada que desarrolla una o más etapas del proceso de Planeación y formulación de política pública.
- Etapa del proceso de Planeación y formulación de política pública TIC: conjunto de actividades relacionadas en el proceso de Planeación y formulación de política pública TIC, y que se encuentran organizadas de acuerdo con la información establecida en la Carta Descriptiva del mismo.
- Evaluación: “proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos” DNP (2014).
- Fases del ciclo de política pública: desarrollo de la estructura metodológica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de una política pública, como actividades interdependientes.
- Guía: documento en el que se dan las directrices para el conocimiento o manejo de una facultad en diferentes campos. Para efectos del presente documento, las directrices van enfocadas al direccionamiento de la política pública.
- Iniciativa: es la unidad básica de articulación en el marco de la planeación del sector de las TIC. Dentro de la iniciativa se encuentran contenidos el conjunto de acciones, recursos, objetivos, productos estrechamente articulados a fin de lograr unos objetivos específicos.
- Política pública: intervención formulada por una entidad u organismo del Estado, orientada a alcanzar objetivos en común cuyo propósito es resolver una necesidad o problema, a través de acciones coordinadas y concertadas con actores públicos y privados, que sean materializados en planes, iniciativas (programas) y/o proyectos, del corto, mediano y largo plazo, financiados con recursos de inversión pública, alianzas público-privadas, recursos de cooperación internacional, entre otros.
- Proyecto: es un conjunto de actividades limitadas en el tiempo, producto de un proceso de planificación que busca alcanzar los objetivos misionales y de apoyo definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial e Institucional, que se encuentra en el Plan de Acción, el cual está ajustado a un presupuesto y cuenta con criterios de calidad.
- Seguimiento: observación y verificación de los avances durante la implementación de una política, iniciativa o proyecto, frente a las metas propuestas en sus etapas de definición del problema y formulación.

4. NORMATIVIDAD

Ley 1341 de 2009, por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1064 de 2020, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

PFP-TIC-CD-001 Carta Descriptiva del proceso de Planeación y Formulación de Política Pública.

DES-TIC-MA-008 Metodología de gerencia de proyectos (concepto de proyecto).

6. DESARROLLO

GENERALIDADES

Dentro del contexto público se encuentra el Estado como orientador hacia el desarrollo, para lograrlo se basa en la planificación por objetivos, que busca establecer una secuencia lógica entre la visión general del Gobierno, encontrada en el Plan Nacional de Desarrollo, y la visión precisa de las políticas, programas (iniciativas) y proyectos.

6.1. POLÍTICA PÚBLICA TIC

Para el MinTIC, la definición de política pública, adoptada a través del presente documento de lineamientos:

Es una intervención formulada por una entidad u organismo del Estado, orientada a alcanzar objetivos en común cuyo propósito es resolver una necesidad o problema, a través de acciones coordinadas y concertadas con actores públicos y privados, que sean materializados en planes, iniciativas (programas) y/o proyectos, del corto, mediano y largo plazo, financiados con recursos de inversión pública, alianzas público-privadas, recursos de cooperación internacional, entre otros².

El propósito de contar con una definición clara como Entidad es dar contexto y orientar la decisión sobre la formulación de posibles políticas públicas TIC, y de esta manera, contar con criterios técnicos para la toma de decisiones.

6.2. CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA TIC

Metodológicamente, la política pública cuenta con una serie de fases secuenciales y organizadas que son denominadas “Ciclo de Política Pública”, a través de las fases de Planeación y Formulación de Políticas (incluidos los lineamientos del marco estratégico), Implementación mediante planes, iniciativas y/o proyectos, y Seguimiento y Evaluación de Políticas.

En el MinTIC, el Mapa de Macroprocesos del Modelo Integrado de Gestión (MIG) cuenta con el desarrollo del Ciclo de políticas públicas a través de los procesos misionales que se encuentran articulados con los objetivos y funciones de la Entidad establecidos en el Decreto de Estructura del Sector TIC.



Figura 1. Mapa de macroprocesos MIG – macroprocesos que intervienen en el Ciclo de Políticas Públicas TIC. Fuente: Sistema de Información del Modelo Integrado de Gestión - SiMIG.

De acuerdo con el mapa de macroprocesos, la Entidad formalizó en el MIG los macroprocesos de Marco Estratégico, Planeación y Formulación de Políticas TIC, Acceso, uso y apropiación de las TIC, y Gestión del conocimiento del Sector TIC, y Seguimiento y control de políticas TIC, que dan cuenta del Ciclo de Políticas Públicas TIC.

A continuación, se explican brevemente las fases del Ciclo de Política Pública en el MinTIC y su directa asociación con los procesos del MIG:

1. Planeación y formulación de política: fase en la cual se identifican las necesidades, problemas u oportunidades a atender que requieran la intervención de la Entidad a través de políticas públicas y se priorizan los ejercicios mediante la conformación del instrumento de Agenda de Políticas Públicas TIC, que cuenta con los lineamientos de la Alta Dirección en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial e Institucional como el marco estratégico de mediano plazo, y las Políticas de Estado en el marco del largo plazo. En esta fase se elabora el documento de proyecto de política pública teniendo en cuenta el análisis del contexto nacional e internacional (cuando aplique), y se concerta con los grupos de interés involucrados en la formulación de esta, y en general, con todos los grupos de interés de la Entidad, para mantener el principio de transparencia y fortalecer la participación ciudadana. Esta fase se encuentra documentada en el MIG en los macroprocesos de Marco Estratégico y Planeación y Formulación de Políticas TIC, con los procesos asociados al Direcciónamiento Estratégico y Planeación y Formulación de Políticas TIC.

2. Implementación mediante planes, iniciativas y/o proyectos: una vez definido el camino a seguir desde la planeación y formulación de la política pública, se establece el conjunto de planes, iniciativas y/o proyectos a diseñar para dar cumplimiento e implementar lo definido por la política pública. Esta fase se encuentra documentada en el MIG en el Macroproceso de Acceso, uso y apropiación de las TIC, y Gestión del Conocimiento del Sector TIC, asociados a los procesos de Acceso a las TIC, Uso y apropiación de las TIC, Fortalecimiento de la Industria TI, Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i, Gestión de la Industria de las Comunicaciones, y Vigilancia y Control.

3. Seguimiento de políticas públicas: en esta fase se detalla y consolida la información de la implementación de la política pública de acuerdo con los términos fijados desde la fase de planeación y formulación de políticas. Se establece la metodología de seguimiento (indicadores, variables, frecuencia de medición y análisis, ranking, entre otros) que permita monitorear el avance de la implementación de la política pública. Esta fase inicia en paralelo con la implementación (fase previa). Esta fase se

encuentra documentada en el MIG en el Macroproceso de Seguimiento y control de políticas TIC, con el único proceso asociado Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC.

Adicionalmente, se conforma la Agenda de seguimiento y evaluación de la Entidad, en la cual se enlistan las políticas públicas en seguimiento y las posibles evaluaciones a realizar durante el cuatrienio.

4. Evaluación de políticas públicas, iniciativas y/o proyectos: en esta etapa se seleccionan las políticas públicas, iniciativas y/o proyectos, que serán objeto de evaluación de acuerdo con los criterios estratégicos y los tipos de evaluación escogidos. Esta fase se encuentra documentada en el MIG en el Macroproceso de Seguimiento y control de políticas TIC, con el único proceso asociado Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC.

Una vez desarrollado el Ciclo de Políticas Públicas TIC y de acuerdo con el objetivo y alcance del presente manual, a continuación, se presentan las generalidades de la fase de planeación y formulación de política, desde los tipos de documentos, roles y responsabilidades, hasta el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de Planeación y Formulación de Políticas TIC.

6.3. TIPOS DE DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTIDADES REFERENTES
DOCUMENTO CONPES	Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de documento CONPES. Disponible en www.dnp.gov.co	DNP – órgano rector. CONPES – Consejo Nacional de Política Económica y Social. Orientación transversal de Presidencia de la República de Colombia.
LEY	Ley 5° de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”.	Congreso de la República de Colombia
DECRETO	Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”. Libro 2, Parte 1, título 2 “Directrices generales de técnica normativa”. Decretos reglamentarios del Decreto 1081 de 2015.	Presidencia de la República de Colombia
RESOLUCIÓN	Resolución 2871 de 2017 “por la cual se adoptan e imparten directrices para la formulación, elaboración y publicación de proyectos específicos de regulación al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones”.	Despacho del Ministro Dirección Jurídica Proceso de Gestión Jurídica
DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	De acuerdo con las competencias y funciones establecidas en el Decreto 1064 de 2020	Despacho del Ministro Despacho del Viceministerio de Transformación Digital Despacho del Viceministerio de Conectividad Proceso de Planeación y Formulación de Políticas TIC

6.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA TIC

ROLES	RESPONSABILIDADES
Alta Dirección (Ministro y Viceministros TIC)	Orientar, revisar y aprobar el ejercicio de formulación de la política pública TIC. Asignar los recursos requeridos para la formulación de política pública TIC. Formalizar el compromiso de Agenda de Política Pública.
Director misional	Presentar a la Alta Dirección los posibles ejercicios de formulación de política pública para su conocimiento y aprobación (cuando aplique). Diseñar y realizar seguimiento al cronograma de formulación de la política pública TIC. Formular el proyecto de política pública TIC, en conjunto con los colaboradores de la dirección misional. Mantener informada a la Alta Dirección de los cambios de alcance, recursos, tiempos y demás aspectos relacionados con el(los) ejercicio(s) de formulación de la política pública TIC. Aprobar la hoja de ruta de implementación de la política pública TIC. Coordinar el traslado o revisión de la propuesta de proyecto de política pública, para su posterior presentación a la Alta Dirección de ser requerido.

Colaborador asignado y/o equipo de trabajo encargado de la formulación de la política pública TIC	Apoyar al Director misional en el diseño y seguimiento al cronograma de formulación de la política pública TIC. Apoyar al Director misional en el análisis de los criterios técnicos de la formulación del documento de proyecto de política pública TIC. Mantener informado al Director misional sobre los cambios de alcance, recursos, tiempos y demás aspectos relacionados con la formulación de la política pública TIC. Apoyar al Director misional en la elaboración de la hoja de ruta de implementación de la política pública TIC.
Gestor de proceso (Asesores de los despachos)	Consolidar y hacer seguimiento a la Agenda de Política Pública (puede contar en esta actividad con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales). Realizar el seguimiento a las actividades del proceso de Planeación y Formulación de Políticas TIC. Orientar a las Direcciones misionales en cuanto al proceso de Planeación y Formulación de Políticas TIC, con sus respectivas actividades.
Otras entidades (entidades públicas en general y entidades adscritas y vinculadas que proponen ejercicios de formulación)	Trasladar o proponer documentos de proyectos de formulación de política.
Grupos de Interés (actores involucrados en el ejercicio de formulación de política pública)	Proponer ejercicios de formulación de políticas públicas TIC. Participar en los ejercicios de formulación de política pública TIC (participación ciudadana).

7. PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA TIC

De acuerdo con el ciclo de políticas públicas, a continuación, se detalla la fase de planeación y formulación de política en sus etapas y actividades, las cuales guardan coherencia con la Carta Descriptiva del proceso de Planeación y Formulación de Políticas TIC (ver figura 2).

Caracterización de necesidades	Planeación	Formulación	Formalización
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la necesidad o problemática que se pretende resolver • Analizar el contexto nacional e internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la inclusión de la problemática o necesidad a resolver como proyecto de formulación de política pública en la Agenda de Política • Formular la justificación del proyecto formulación de política pública • Planificar la formulación de la política pública TIC 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el proyecto de política • Articular la revisión del proyecto de formulación de política pública para la validación jurídica • Consultar y concertar el proyecto de política con los grupos de interés • Revisar la realimentación a la formulación del proyecto de política 	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar el documento de política por los organismos competentes • Divulgar la política pública a los grupos de interés • Gestionar la aprobación de la hoja de ruta para la implementación de la política

Figura 2. Etapas y actividades de la Fase de Planeación y Formulación de Políticas TIC. Fuente: elaboración propia.

7.1. CARACTERIZAR LAS NECESIDADES

Identificar la necesidad o problemática que se pretende resolver

En esta primera actividad, se elabora un diagnóstico de las necesidades de los grupos de interés, se prioriza y define la problemática a resolver. Esta actividad se realiza de acuerdo con el nivel de política que se vaya a desarrollar y se consideran los insumos de información más recientes disponibles que aporten técnicamente a la construcción de la caracterización.

El diagnóstico debe contener como mínimo: la situación presentada que requiere la acción estatal, qué causa o da origen a dicha situación, cuáles son los efectos de la situación, qué o quiénes y de qué forma están siendo afectados o podrían ser afectados por la situación, actores de la política, entre otros.

Analizar el contexto nacional e internacional

Con base en las necesidades identificadas, se realiza el análisis del contexto nacional teniendo en cuenta el marco estratégico, el plan estratégico sectorial e institucional, el plan de acción del Entidad, otras políticas públicas relacionadas o documentos que aporten a dicho contexto y la normativa aplicable. Por otra parte, respecto del análisis de tendencias internacional, este se construye (cuando aplique), teniendo en cuenta la alineación con la política internacional vigente, el plan estratégico del Ministerio y la normatividad aplicable, lo anterior con el fin de fortalecerlo desde el punto de vista de mejores prácticas y/o políticas relacionadas.

De esta forma se busca entender las capacidades, barreras, limitaciones y ventajas, la alineación de la oferta y la demanda con respecto a los lineamientos de política nacional, el plan estratégico del Ministerio y la normatividad aplicable, respecto a lo presentado en la problemática en el contexto nacional e internacional (cuando aplique) determinado. Se determina la capacidad de la oferta actual o la posible solución que requiera crear u optimizar la oferta existente para atender la problemática o necesidad a resolver.

El análisis de contexto nacional e internacional, el último cuando aplique, se incluye en el documento diagnóstico elaborado en la actividad anterior.

7.2. PLANEAR LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Definir la inclusión de la problemática o necesidad a resolver como proyecto de formulación de política pública en la Agenda de Política

Una vez caracterizada la necesidad o problemática y analizado el contexto nacional e internacional, se determina, bajo un criterio técnico o por lineamiento del nivel directivo y estratégico, la pertinencia de incluir en la Agenda de Política los compromisos de liderazgo de ejercicios de formulación de política pública del MinTIC.

De esta manera, la Agenda de Política del MinTIC se constituye como un documento de planeación y de compromiso en la formulación de políticas públicas TIC, constituido por ejercicios liderados por la Entidad y ejercicios donde la Entidad es participante.

A continuación, se relaciona el origen de las posibles propuestas de formulación de política donde el MinTIC lidera de acuerdo con su competencia y funciones, y en la cual debe aplicar los lineamientos del proceso de Planeación y Formulación de Política Pública TIC:

1. Ejercicios de formulación propuestos por las Direcciones misionales del MinTIC.
2. Ejercicios de formulación propuestos por la Alta Dirección de acuerdo con el lineamiento estratégico.
3. Ejercicios de formulación propuestos por las entidades adscritas y vinculadas del Sector TIC.
4. Ejercicios de formulación trasladados por otras entidades.
5. Ejercicios de formulación propuestos por los Grupos de Interés.

Por otra parte, los ejercicios donde participa la Entidad, principalmente están orientados a documentos Conpes, leyes de la República y decretos presidenciales, y al salir del ámbito institucional pueden tomar como referencia los lineamientos del proceso Planeación y Formulación de Política Pública TIC, sin que sean de estricto cumplimiento.

Para fijar los compromisos en la Agenda de Política estos deben ser validados por el Director misional correspondiente y ser de conocimiento del Viceministro de la temática de la cual trata la necesidad o problema a resolver, de acuerdo con las competencias otorgadas por las funciones de la Estructura del MinTIC y normativa que así lo establezca. Posteriormente, se registra el compromiso de formulación de política pública, la vigencia (s) en la (s) cual se desarrolla el ejercicio y la Dirección misional responsable encargada de liderar el ejercicio.

Una vez sea aprobada la Agenda de Política por los Viceministros, se agregan los compromisos de formulación de política pública (liderados por el MinTIC) en el indicador del proceso Planeación y Formulación de Política Pública TIC e inicia el seguimiento de la aplicación de los lineamientos del proceso (listado maestro de documentos, riesgos, controles, acciones de mejora, productos no conformes) en los ejercicios de formulación de política consignados.

Es relevante mencionar que los compromisos registrados en la Agenda de Política deben contar con la caracterización de las necesidades o problemáticas y el análisis del contexto nacional e internacional en el documento diagnóstico.

Por otra parte, desde cada despacho de los viceministerios se envía una comunicación (GDC-TIC-FM-012 Memorando, correo electrónico, acta de GCP, entre otros), solicitando a la Direcciones misionales las novedades de formulación de política pública (ideas de posibles ejercicios de formulación, ejercicios de formulación en curso, ajuste de metas, denominación del compromiso de política, suspensión o eliminación de un ejercicio de formulación en curso, inclusión de un nuevo ejercicio de formulación), y divulgando el contenido del proceso de Planeación y Formulación de Política TIC a las Direcciones y dependencias involucradas en el mismo. (Ver perfil de riesgos publicado en SiMIG en el listado maestro del proceso). Lo anterior, con el propósito de mantener informado al proceso sobre las novedades existentes, analizar y asesorar en temas, ideas de posibles ejercicios de formulación o ejercicios de formulación en curso, revisar constantemente la consolidación y actualización de la Agenda de Política, contar con la gestión del conocimiento del proceso a las dependencias participantes y optimizar los tiempos de curva de aprendizaje de los participantes en el proceso.

Como parte de la estrategia del envío de la comunicación periódicamente, el proceso, a través de los asesores de despachos de los viceministerios propone mecanismos de divulgación a toda la Entidad tales como envío de comunicación interna (Comunicación Estratégica), módulo de la Universidad Corporativa – UCMinTIC, espacios de capacitación, entre otros.

Respecto del análisis y asesoría de temas, ideas de posibles ejercicios de formulación o ejercicios de formulación en curso, se pueden presentar actualizaciones por inclusión, suspensión o eliminación de compromisos en Agenda de Política que cuenten con la respectiva debida justificación técnica y que sean de conocimiento del Director misional y/o del Despacho del Viceministro correspondiente.

Nota: las propuestas de formulación de política pública de entidades adscritas o vinculadas del Sector TIC, traslados de otras entidades o iniciativa de los grupos de interés, que sean consideradas como documentos proyecto de política por parte de la Alta Dirección (Ministro y/o Viceministros) y que no hayan sido incluidos previamente en la Agenda de Política, deben ser validados como compromisos de formulación de política pública, ser incluidos en la Agenda de Política (actualizar compromisos existentes o incluir el ejercicio de formulación nuevo), revisar el cumplimiento de las etapas del proceso y continuar con la implementación de las actividades y lineamientos del proceso en el ejercicio de formulación de política pública.

Formular la justificación del proyecto formulación de política pública

A partir del análisis de las necesidades de los grupos de interés, del contexto nacional e internacional (cuando aplique), se realiza la justificación que permite resolver la problemática identificada, la cual como mínimo debe contener:

- a) Necesidad o problema social que se pretende resolver.
- b) Definición de la temática de la política pública.
- c) Definición del objetivo general de la política; objetivos específicos y alcance.
- d) Definición del grupo objetivo o grupo de interés de la política.
- e) Plantear la solución de la necesidad o problema priorizado.
- f) De acuerdo con los marcos jurídicos, de política o lineamientos estratégicos, se debe escoger el tipo de documento correspondiente (Conpes3, Ley, Decreto, Resolución, Documento de lineamiento estratégico). Es importante tener en cuenta las directrices específicas para la elaboración del tipo de documento seleccionado.
- g) El tiempo aproximado de implementación (mediano o largo plazo - buscando que los resultados trasciendan o vayan más allá del periodo presidencial).
- h) Determinar el beneficio de la política pública de acuerdo con los posibles escenarios de forma prospectiva, incluyendo las variables con las cuales se medirá el objetivo y línea base, en los casos que se cuente con esta información.

Igualmente se determinan los antecedentes jurídicos y de política pública relacionados con la necesidad o problemática identificada, con el apoyo de la Direcciones Jurídica.

Es relevante mencionar, que desde el proceso de Planeación y Formulación de Política TIC (presente actividad), se definen a grandes rasgos los aspectos como tiempo de implementación, beneficio de la política pública y variables de medición (seguimiento a la implementación), que se constituirán, junto con la política pública formalizada, en insumos para el proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas y, con ello, evidenciar la interacción de los procesos MIG y del ciclo de políticas públicas en la Entidad, el fortalecimiento de la planeación y formulación de política pública y previendo, en cierta manera, aspectos críticos en el seguimiento y evaluación de política.

Nota: la justificación del proyecto de formulación de política se incluye en el documento diagnóstico de que tratan las actividades previas.

Planificar la formulación de la política pública TIC

Para llevar a cabo la planificación de la formulación de la política pública se requiere definir como mínimo un documento (plan de trabajo) que contenga lo siguiente:

- a) Identificar los mecanismos que apoyen su implementación.
- b) Identificar los mecanismos de vinculación de actores y grupos de interés en la construcción de la política (plan de comunicaciones, identificación de roles y responsabilidades, entre otros). Articular con el proceso de Comunicación Estratégica.
- c) Identificar y validar los insumos de información (entradas) requeridos para la planificación y formulación de la política pública.
- d) Definir las necesidades de recursos (físicos, económicos, humanos, entre otros) requeridos para el ejercicio de planeación y formulación de la política pública.

El documento(s) propuesto(s) contiene en términos generales el cronograma de formulación de la política pública con las actividades, responsables, tiempo, recursos (financieros, humanos, tecnológicos, etc.), plan de comunicaciones, información requerida, entre otros, el cual, al estar alineado con los compromisos y metas de la Agenda de Política, permite demostrar avances en el ejercicio de formulación.

7.3. FORMULAR POLÍTICA PÚBLICA

Elaborar el proyecto de política

En esta actividad se construye el documento proyecto de política pública (proyecto normativo o de lineamientos estratégicos), de acuerdo con el tipo de documento seleccionado para tal fin y teniendo en cuenta las particularidades de su diseño.

Es importante, señalar los aspectos técnicos normativos para el diseño del documento a construir cuando el tipo de documento seleccionado sea Conpes, Ley, Decreto o Resolución, que se encuentran mencionados en el numeral 6.3. Tipos de documentos de política pública.

Articular la revisión del proyecto de formulación de política pública para la validación jurídica

Una vez el documento proyecto de formulación de política pública cuente con los aspectos mínimos definidos en las anteriores actividades, se remite a la Dirección Jurídica para contar con el pronunciamiento de la viabilidad jurídica del proyecto.

Consultar y concertar el proyecto de política con los grupos de interés

Al contar con el pronunciamiento de viabilidad del proyecto de formulación de política pública, se pone a consideración el avance del documento a los distintos grupos de interés. Para realizar esta labor, se debe utilizar como mínimo la publicación en página web de la Entidad, y otros mecanismos de comunicación y divulgación masiva de manera presencial o virtual (foros, grupos focales, plataformas digitales, entre otros), de acuerdo con lo señalado en el Decreto 270 de 2017 “Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”.

Nota: previo a la ejecución de la presente actividad, se debe revisar el proyecto de política pública desde la dirección formuladora, el Viceministerio asociado y el Despacho del Ministro.

Revisar la realimentación a la formulación del proyecto de política

Luego de la consulta y concertación del proyecto de política pública, se consolidan los comentarios de los grupos de interés y se realiza el análisis técnico y jurídico de la información recibida; esta información se registra en el GJU-TIC-FM-011 Informe global de evaluación de comentarios y la matriz de comentarios y se incluyen las respuestas a todas las sugerencias recibidas, de ser necesario, se ajusta el proyecto de política con aquellas sugerencias que se consideren pertinentes.

Una vez se complete el GJU-TIC-FM-011 Informe global de evaluación de comentarios y la matriz de comentarios, se publica en la página web para la consulta de los grupos de interés. En el caso de ser un proyecto de política pública adoptado mediante Decreto, debe enviarse copia de la matriz de comentarios a Presidencia de la República.

7.4. FORMALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA

Formalizar el documento de política por los organismos competentes

De acuerdo con la naturaleza del tipo de documento seleccionado, se adelanta el trámite de formalización y firma del documento de política pública ante el Despacho del Ministro o los organismos competentes a que haya lugar.

En el caso de ser aprobado únicamente por el Despacho del Ministro se adjunta:

1. Correo electrónico o el GJU-TIC-FM-007 Formato de revisión de documentos.
2. Memoria justificativa o documento técnico, de acuerdo con el tipo de acto administrativo.
3. GJU-TIC-FM-011 Informe global de evaluación de comentarios (aplica para Decreto) y la matriz de comentarios (aplica para Decreto y Resolución).
4. Constancia de cumplimiento de publicación a comentarios para la participación ciudadana, otorgada por la Dirección Jurídica.
5. Formato “Evaluación de incidencia sobre la libre competencia de los proyectos de actos administrativos expedidos con fines regulatorios”, y oficio de respuesta del concepto de abogacía de la competencia por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
6. Documento de política pública para la firma.

Durante la aprobación del documento de política pública, el Despacho del Ministro es asesorado por la Dirección, de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, si el documento proyecto de política pública es un documento de lineamientos estratégicos se debe contar con el registro de la aprobación del mismo a través de firma, correo electrónico, acta de reunión virtual o presencial, u otro mecanismo, donde conste la aprobación del Ministro.

Si en la aprobación del documento de política pública intervienen otras entidades competentes, se envía primero para la firma del Ministro el documento de política pública (GJU-TIC-FM-007 Formato de revisión de documentos o correo electrónico), y posteriormente se envía por GDO-TIC-FM-25 Comunicación Oficial a las demás entidades. Una vez sean recolectadas las firmas de las entidades intervinientes, el documento de política pública se envía para la sanción presidencial.

En el caso que el tipo de documento de política pública seleccionado sea Ley, el trámite de aprobación inicial debe ser con GDO-TIC-FM-25 Comunicación oficial remitida por el Despacho del Ministro al Congreso de la República en donde se dará cumplimiento al proceso de aprobación de acuerdo con lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Nota: en los casos que se requiera que la revisión y/o aprobación inicial sea a través de correo electrónico, el Ministro o Secretario General de MinTIC envía el documento para la consideración final de las entidades participantes. Una vez se cuente con la aprobación final del MinTIC y las entidades participantes a través de correo electrónico, se procede con la firma del Ministro y demás responsables de firma en las entidades participantes, y se entenderá la aprobación del documento.

Divulgar la política pública a los grupos de interés

Se divulga la política pública formalizada a los grupos de interés teniendo en cuenta lo definido en el Plan de Trabajo relacionado en la actividad “Planificar la política TIC” del presente documento.

Nota: se debe realizar el uso de múltiples canales para la participación. En esta actividad como mínimo se debe realizar la publicación en página web y adicionalmente se pueden utilizar diferentes mecanismos de comunicación y divulgación masiva de manera personal o virtual (foros, grupos focales, Word café, eventos, entre otros). Para ello, se debe contar con el apoyo de la Oficina Asesora de Prensa.

Gestionar la aprobación de la hoja de ruta para la implementación de la política

La hoja de ruta para la implementación es el mecanismo a través del cual la dependencia que formuló la política pública da continuidad al ciclo de política con la implementación de la misma. La Hoja de ruta debe contener actividades macro, entre las que se encuentran:

- Elaboración de documentos que apoyen la implementación (manuales, guías, lineamientos, otros).
- Formulación de iniciativas o proyectos de despliegue de la política en la implementación, en la Planeación Estratégica o Plan de Acción.
- Formulación de iniciativas o proyectos a nivel externo (otras entidades, sector privado, academia, entre otros) que apoyarán la implementación de la política pública.

Cuando se considere pertinente, se podrá definir la manera en que se invertirán los recursos del Fondo Único TIC en una o más vigencias, con el fin de garantizar el logro de los objetivos asociados a la política pública formulada.

Por otra parte, la hoja de ruta para la implementación, de forma complementaria a la definición de los beneficios de la implementación de la política pública y a las variables para el seguimiento de la misma (actividad “Formular la justificación del proyecto formulación de política pública”), se configura en el mecanismo de interacción con el proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC, al determinar la continuidad en términos de plan a seguir para la ejecución de la política pública formalizada. En este sentido, una vez se cuente con la aprobación por parte del Director Misional correspondiente, este mecanismo debe ser informado al proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC a partir de cuándo inicia la implementación para que se active el seguimiento.

Es importante mencionar, que la política pública en implementación debe definir claramente la metodología a desarrollar en el marco del seguimiento de acuerdo con las actividades del proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

Nota: una vez se cuente con la aprobación de la Hoja de ruta para la implementación de la política, la etapa de formalización se da por terminada y se reporta el cumplimiento total en el indicador del proceso. Adicionalmente, se remite la Hoja de ruta para la implementación de la política a los procesos de Direccionamiento Estratégico (Planeación Estratégica o Plan de Acción) y Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC (seguimiento de política formulada) para su conocimiento y gestión.

8. GENERALIDADES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TIC

En la fase de implementación se identifican las iniciativas y/o proyectos que apoyarán la implementación de la política pública, en concordancia con las iniciativas del Plan Estratégico y los mecanismos internos dispuestos por el MinTIC, para involucrarlos en los Planes de Acción de las dependencias responsables.

Los procesos que desagregan la implementación de la política pública en el MinTIC son aquellos que formulan y gestionan planes, iniciativas, proyectos y trámites en la Entidad que, de acuerdo con el Mapa de Macroprocesos son los siguientes:

- Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)
- Acceso a las TIC
- Uso y Apropiación de TIC
- Fortalecimiento de la Industria TI
- Gestión de la Industria de las Comunicaciones
- Vigilancia y Control

Para entrar en detalle sobre la implementación de políticas públicas TIC a través de los procesos mencionados, se recomienda consultar el objetivo, alcance y desarrollo de actividades de los mismos, así como la información relevante contenida en el Listado Maestro de Documentos en SiMIG (Cadena de valor, carta descriptiva, mapa relacional, manuales, procedimientos, instructivos, formatos y demás información relevante).

9. SEGUIMIENTO PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Respecto al seguimiento del proceso de Planeación y Formulación de Política Pública, es relevante consultar los lineamientos generales a los procesos establecidos en el proceso de Fortalecimiento Organizacional, tales como: medición de indicadores, documentación MIG, manejo del SiMIG, riesgos de procesos (gestión, corrupción, seguridad de la información, entre otros), formulación, seguimiento y cierre de acciones de mejora, seguimiento a controles y planes de tratamiento de riesgos, seguimiento al registro de actas de GCP, formulación y seguimiento a acciones y actividades relacionadas con el MIG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MiPG), sistemas de gestión, Responsabilidad Social Institucional (RSI), Buen Gobierno).

Para el caso del proceso de Planeación y Formulación de Políticas Pública, el asesor designado en el Viceministerio de Conectividad, en su rol del gestor líder de proceso, articula la información requerida para el seguimiento y mejora del proceso en conjunto con el asesor designado por el Viceministerio de Transformación Digital y las dependencias que hacen parte de la estructura organizacional respectiva. En las actividades correspondientes a la actualización documental, formulación, medición y seguimiento de indicadores de gestión (MIG), actualización y seguimiento a riesgos de gestión y corrupción, formulación, seguimiento y cierre de acciones de mejora, desarrollo del proceso y asesoría en la planeación y formulación de políticas públicas, y demás temáticas asociadas con el proceso, cuentan con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

NOTAS AL PIE

1 Tomado del DES-TIC-MA-008 Metodología de gerencia de proyectos.

2 Elaboración propia.

3 Los documentos Conpes incluidos en la Agenda de política para aplicar el proceso de Planeación y Formulación de Política TIC solamente serán aquellos que estén respaldados por un acto administrativo, en este caso decreto, dando la connotación de liderazgo en el ejercicio de formulación del CONPES. Los demás documentos Conpes que no sean respaldados por un decreto, se enlistarán en la Agenda de Política para conservar su trazabilidad sin que apliquen el proceso de Planeación y Formulación de Política TIC, dado que el MinTIC cumple un papel de participante en el ejercicio de formulación de política pública en cabeza del órgano colegiado CONPES. Lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en la Guía Metodológica para la elaboración y seguimiento de documentos CONPES “los documentos CONPES carecen de efecto vinculante dado que el CONPES es un organismo colegiado, de carácter supraministerial, y sin personería jurídica, por lo que sus actuaciones no tienen capacidad jurídica para crear o para ser sujeto de obligaciones. En consecuencia, los documentos CONPES no pueden clasificarse como actos administrativos puesto que no modifican el ordenamiento jurídico. Para hacerlo, el documento o sus recomendaciones podrían adaptarse mediante un decreto, sin obviar que esta función está a cargo del Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República junto con los ministros y directores de departamentos administrativos.” (DNP, pg 8-9).

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación. (2019). Guía Metodológica para la Elaboración de Documentos CONPES. Bogotá D.C. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EC-G01%20Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20y%20seguimiento%20Doc%20Conpes.Pu.pdf>

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	29/Dic/2016	Creación del documento
2	01/Sep/2020	Actualización del objetivo, alcance, definiciones, normativa y documentos asociados. Diseño y definición del concepto Política Pública TIC. Actualización y desarrollo del ciclo de política pública TIC y asociación con el mapa de procesos de la Entidad. Inclusión y desarrollo de los tipos de documento de política pública. Inclusión y desarrollo de los roles y responsabilidades de la planeación y formulación de política pública. Actualización de las etapas del proceso de Planeación y Formulación de Políticas Públicas TIC. Inclusión y desarrollo de las generalidades sobre la implementación de políticas públicas TIC. Inclusión y desarrollo del seguimiento proceso de Planeación y Formulación de Políticas Públicas TIC. Actualización de la Bibliografía del documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Nombre: Anny Paola Puentes Calderon Cargo: Funcionario Fecha: 25/Sep/2020	Nombre: Diego Luis Ojeda León Cargo: Jefe de Oficina Fecha: 15/Oct/2020

Nombre: Helver Yesid Leon Moncaleano
Cargo: Contratista
Fecha: 25/Sep/2020

Nombre: Carolina Castañeda de Avila
Cargo: Coordinadora de GIT Transformación Organizacional
Fecha: 01/Oct/2020

Nombre: Uriel Dario Cancelado Sanchez
Cargo: Profesional Especializado
Fecha: 01/Oct/2020

Nombre: Diego Alexander Saavedra Salamanca
Cargo: Contratista
Fecha: 05/Oct/2020

Nombre: Anderson Emilio Saavedra Gutierrez
Cargo: Contratista
Fecha: 05/Oct/2020

COPIA CONTROLADA